



Ruta Provincial N°6. Km. 59 C.P. 3080 Pujato Norte.
Depto. Las Colonias- Prov. Santa Fe. Te: 03496-437022

www.comunapujatonorte.com.ar email: cpujatonorte@gmail.com

Ordenanza Comunal N°383/2023

Caminos de la Ruralidad

VISTO:

El "Programa Caminos de la Ruralidad" creado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, según el Decreto 1300/20, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que esta Comuna adhiera a los lineamientos establecidos mediante el "Programa Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto provincial N° 1300/20, a los efectos de conformar en el ámbito local un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad en la construcción, mejorado y/o el mantenimiento de los caminos rurales;

Que en ese contexto y a los fines de suscribir el convenio respectivo con la Provincia, para la realización de las obras pertinentes (ya sean de ripiado o de otro material previamente autorizado por la Dirección Provincial de Vialidad) del camino rural correspondiente a la **Traza N°1 del Camino Central Troncal N°22 y Traza N°2, Camino N°7, conforme croquis adjunto que de manera separada forma parte integrante de la presente Ordenanza.**

Que la concreción de la obra proyectada ayudará a garantizar el mejoramiento del traslado de la producción, posibilitando la transitabilidad de los caminos y accesos. con especial énfasis en los centros educativos de la zona y demás entidades productivas vinculadas, entre otras;

Que esta Administración se encuentra en condiciones operativas de ejecutar la obra con equipos apropiados y personal idóneo.

Que junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local en general, junto con los órganos provinciales correspondientes, se ha estudiado detenidamente el recorrido de los caminos, de tal manera de cubrir la mayor cantidad posible de necesidades de transitabilidad y los costos de esta, razón por la que corresponde el seguimiento y control del proyecto.



Carina Morzán
CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte

Mauro Musuruana
MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte



Que al margen del sistema de tributación que oportunamente se determine en definitiva para financiar los costos de la construcción, mantenimiento y/o conservación del camino proyectado, debe conformarse previamente un órgano local de seguimiento y control, a los fines de que todas las obras que realice la Comuna sean cotejadas junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local involucrada;

Que a los efectos de la adhesión al **“Programa Caminos de la Ruralidad”** y de la *conformación del órgano vecinal y de su reconocimiento*, corresponde la emisión del acto pertinente;

Por todo ello:

LA COMUNA DE PUJATO NORTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA COMUNAL. 383/2023

ARTICULO 1°)- Adhiérase al “Programa Caminos de la Ruralidad”. creado por Decreto N° 1300/20

ARTICULO 2°)- Dispónese la ejecución de la Obra de Construcción, Mejoramiento, Nivelado, Agregado de Material Pétreo y Riego en los siguientes caminos públicos distritales ***Camino Central Principal y Troncal N° 22; Traza N°1; y Camino N°7; Traza N°2*** conforme croquis de Plano adjunto, con detalles específicos de Trazas y metros, que de manera separada forma parte integral de la presente Ordenanza N°383/2023.

ARTICULO 3°)- Establézcase que la obra se ejecutará por Administración Comunal, previa aprobación provincial, tras intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra y materiales necesarios de esta Administración local para la ejecución de los trabajos que se realizarán acordes a las técnicas vigentes para este tipo de obras y en un todo conforme a los convenios que oportunamente se suscriban con el ente provincial.

ARTICULO 4°)- Fíjese para la ejecución de la obra un plazo ejecución de **150 días corridos**, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, prorrogable *por* causales ajenas a esta Administración, en la medida que resulten imprevisibles, anormales, extraordinarios o de fuerza mayor



Carina Morzán
CARINA MORZÁN
TESORERA
 Comuna Pujato Norte

Mauro Musuruana
MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
 Comuna Pujato Norte



ARTÍCULO 5°)- Conformase una Órgano Vecinal Comunal (a modo de asociación, consorcio o comisión vecinal) para la construcción, mantenimiento y/o conservación de Caminos Rurales, integrada por:

Presidente: Carlos Sureda. DNI: 14.558.910

Secretaria: María Elena Engler. DNI: 11.211.224

Tesorero: Alberto Engler. DNI: 16.034.534

Vocal: Jorge Neder DNI: 12.494.261

Vocal: Carlos José Pozzo DNI: 13.894.717

Vocal Claudia Pacitti DNI: 20.889.868



productores rurales, (frentistas y no frentistas), y/o actores productivos, educativos y demás representantes de entidades públicas o privadas de la zona donde se desarrollan las obras, mediante el procedimiento que oportunamente se establezca, a los efectos de asesorar a la Comuna, supervisar y controlar la ejecución de los fondos presupuestados por esta Administración y/o entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del "Programa Caminos de la Ruralidad", para la construcción y posterior mantenimiento o conservación de las obra y la conformación de un Plan de Trabajo conjunto, sin perjuicio de los eventuales tributos que puedan determinarse al efecto.

ARTICULO 6°)- Establézcase que, una vez constituido el órgano vecinal indicado en el artículo precedente, la Comuna podrá habilitar una cuenta bancaria a los fines de depositar los ingresos que se sustancien y se canalicen las erogaciones vinculadas con el mantenimiento de la obra referenciada.

ARTICULO 7°)- En consecuencia, realizada las gestiones ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal N°518 Esperanza y presentación de documental correspondiente para el envío de los fondos destinados al Programa Caminos de la Ruralidad, el Sector Legales y Financiero del Nuevo Banco de Santa Fe autorizó la apertura y habilitación de la cuenta Bancaria. Adjuntamos detalle cuenta corriente abierta "Camino de la Ruralidad" **Numero de cuenta 518-243160/10 y CBU: 3300518615180243160100**, para recibir los fondos entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del "Programa Caminos de la Ruralidad. (Se adjunta comprobante CBU del Nuevo Banco de Santa Fe)

ARTICULO 8°)- El sistema de Financiamiento del **Fondo de "Mantenimientos de los Caminos indicados, Central Troncal N° 22 y el Camino N° 7**, una vez terminadas en su totalidad las obras de Construcción programadas en este Plan de la Ruralidad, se Financiera de la siguiente manera: Con una **sobretasa** que pagarán los inmuebles Rurales de acuerdo a las siguientes Categorías: Categoría 1 o Frentistas: La concesión que tenga uno de sus lados lindantes con

MAURO MUSURUJANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte

Carina Morzán
CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte



la traza de caminos a Construir-Ripiar conforme a Programa Caminos de la Ruralidad, esto es la primera concesión, aportará por el equivalente a 1,8 litros de Gasoil por hectáreas por año. Categoría 2: Las concesiones ubicadas entre los 500 quinientos y 1000 mil metros de distancia a traza de Caminos Construir-Ripiar, esto es segunda y tercera concesión, aportarán el equivalente a 1,3 litros de Gasoil por hectárea por año. Categoría 3: Las concesiones ubicadas entre los 1000 mil metros y 1500 mil quinientos metros de distancia a la Traza del Camino Central N° 22 a Construir-Ripiar aportarán el equivalente a 0,8 litros de Gasoil por hectárea por año. Lo recaudado de las sobretasas Rurales, se acreditarán de forma automática en la cuenta especial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe y administrada por la Comisión Caminos de la Ruralidad, destinada al Programa, a fin del mantenimiento de las Trazas mencionadas. Objetivo: Construir, Mejorar, Reparar, Compras de Material Pétreo-Ripio. Conforme Uso y Destino fondos recibidos a través del Ministerio de la Producción. *(Se adjunta Listado de Productores Frentistas de Camino N°22 y Camino N°7)*

ARTÍCULO 9º) Los productores Agropecuarios pertenecientes al órgano vecinal citados en el artículo 5 de la presente ordenanza, con producción Láctea se comprometen a gestionar y llegar a un acuerdo con las Empresas Lácteas, las cuales transitan de manera continua y permanente en el retiro y traslado de la producción de Lechera, a que éstas aporten el Ripiado a los Ingresos de los Establecimientos Tamberos pertenecientes a productores Lácteos de nuestra localidad.

ARTICULO 10º)- Detalle de Equipos y Herramientas Comunes
PLANTEL DE MAQUINARIAS
COMUNA DE PUJATO NORTE

TRACTORES:

- 1 TRACTOR FIAT 800
- 1 TRACTOR MASSEY FERGUSON AÑO: 1982 1175-HIDRAULICO
- 1 TRACTOR FIRST COLOR ROJO AÑO:2014 MOD: XT240 CON DESMALEZADORA DE ARRASTRE
- 2 MINITRACTORES CORTA CESPED "ZAMPA"

MAQUINARIA DE ARRASTRE:

- NIVELADORA DE ARRASTRE "CHAMPION" CON SISTEMA HIDRÁULICO RESTAURADO A NUEVO
- DESMALEZADORA DE ARRASTRE, ANCHO DE CORTE 1.5 MTS
- DESMALEZADORA DE ARRASTRE MODELO SUPER DAM DE 3MTS CON ALA LATERAL. NUEVA AÑO 2022
- PATA DE CABRA DE ARRASTRE.
- RASTRA DE ARRASTRE DE 8 DISCOS
- TANQUE REGADOR DE ARRASTRE; 6000 LTS.
- 1 UN ACOPLADO RECOLECTOR-DESMONTABLE.

HERRAMIENTAS DE MANO PARA DESMONTE

- 2 MOTOSIERRAS STHIL
- 3 MOTOGUADAÑAS
- 3 MACHETES.
- 1 TIJERA DE PODAR.

MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte

Verónica Cornejo
CARINAMORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte





ARTÍCULO 11º) En caso de ser necesario la utilización de maquinarias especiales que la Comuna no posea, se solicitará el apoyo de los propietarios productores rurales, garantizando así la continuidad de los trabajos de construcción proyectados en los Caminos Rurales.

ARTÍCULO 12º) La Comisión Vecinal u Órgano Vecinal, se comprometen a realizar reuniones donde queden reflejadas las decisiones y comunicaciones.

ARTÍCULO 13º) La Comisión Vecinal u Órgano Vecinal, se comprometen a informar al Gobierno Local o a la Subsecretaria de Infraestructura Rural, según corresponda, las novedades referidas al manejo de los fondos y estado de las trazas.

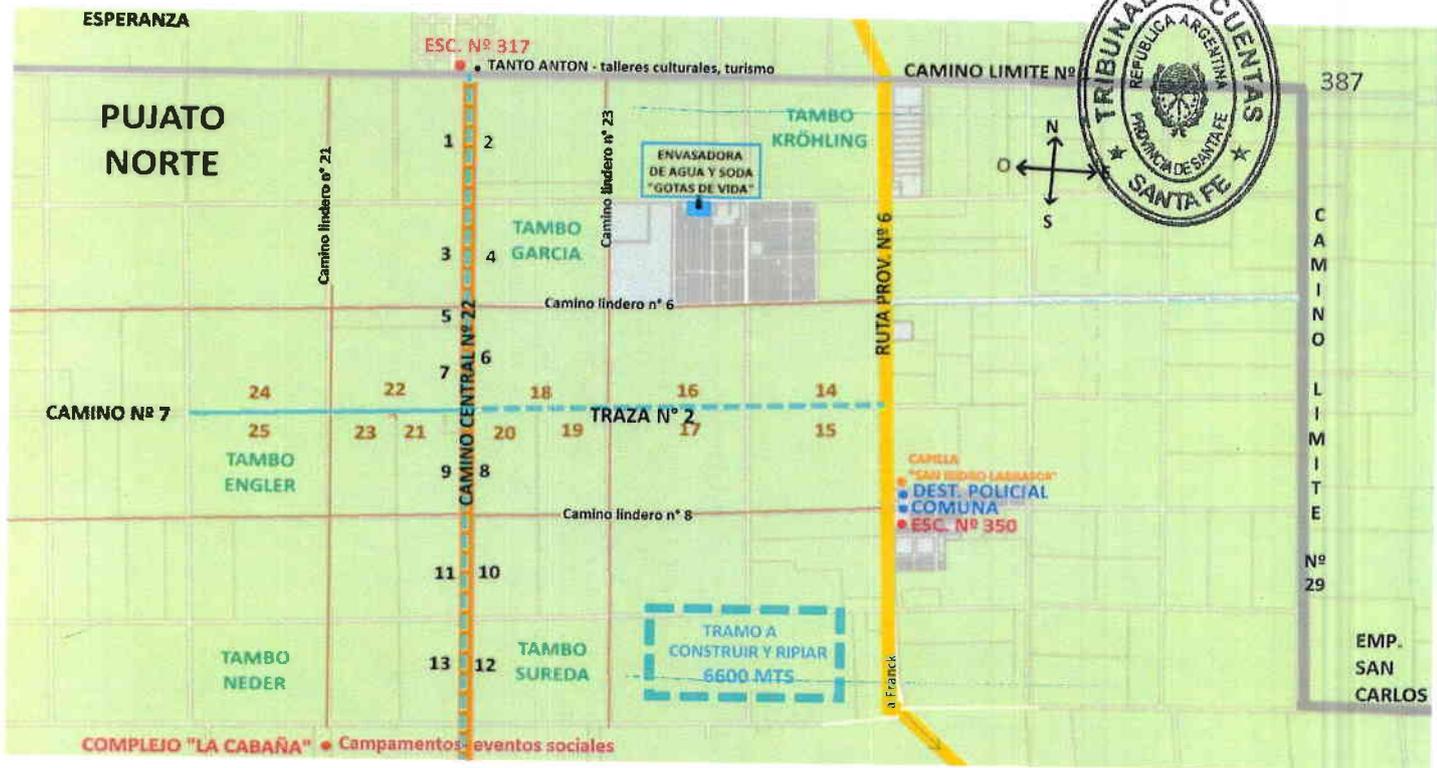
ARTICULO 14º)- Regístrese, comuníquese y archívese



MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte

Carina Morzán
CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte

Albino A. Mazzuchini
ALBINO A. MAZZUCHINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Comuna de Pujato Norte



MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte

[Handwritten signature]
CLAUDIO A. MAZZUCHINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Comuna de Pujato Norte

[Handwritten signature]
CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte

Ruta Provincial Nº6. Km. 59 C.P. 3080 Pujato Norte.
 Depto. Las Colonias- Prov. Santa Fe.
 Te: (03496) 437022

www.comunapujatonorte.com.ar

email: cpujatonorte@gmail.com / comunapn@gmail.com



FRENTISTAS CAMINO CENTRAL Nº 22			
Nº	PROPIETARIO	PARTIDA INMOBILIARIA	HAS
1	ENGLER RODOLFO Y OTRAS	09-25-00-090290/0000	21
2	SCHUCK LILIANA Y OTROS	09-25-00-090291/0000	41
3	JEANNERET RAUL Y OTROS	09-25-00-090315/0000	34
4	GARCIA LUIS A. Y DANIEL.	09-25-00-090314/0000	33
5	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090334/0002	6
6	ARN DAVID Y ELIZABETH	09-25-00-090335/0000	34
7	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090334/0001	27
8	ARN DAVID Y ELIZABETH	09-25-00-090351/0000	16
9	SUREDA CARLOS Y OTROS	09-25-00-090352/0003	16
10	SUREDA CARLOS Y OTROS	09-25-00-090374/0001	16
11	SUREDA CARLOS Y OTROS	09-25-00-090373/0002	17
12	SUREDA AGUSTIN	09-25-00-090398/0000	34
13	SUREDA CARLOS Y OTROS	09-25-00-090399/0002	17
FRENTISTAS CAMINO COMUNAL Nº 7			
14	BANCHIO CLIDES	09-25-00-090337/0001	32
15	BANCHIO CLIDES	09-25-00-090348/0001	32
16	GARCIA RAUL ROGELIO	09-25-00-090336/0000	34
17	ERNI ELVIO	09-25-00-090349/0000	34
18	ARN DAVID Y ELIZABETH	09-25-00-090335/0000	34
19	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090350/0000	17
220	ARN DAVID Y ELIZABETH	09-25-00-090351/0000	16
21	SUREDA CARLOS Y OTROS	09-25-00-090352/0003	16
22	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090334/0001	27
23	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090352/0001	16
24	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090333/0000	34
25	ENGLER ALDO Y ABEL	09-25-00-090353/0000	34

REFERENCIAS VARIAS

-  COMUNA DE PUJATO NORTE
-  DESTACAMENTO POLICIAL Nº 14
-  ESC. PRIMARIA Nº 350 "PROF. JOSÉ BASUALDO
-  RUTA PROV. Nº 6
-  CAMINO CENTRAL Nº 22
-  TRAMO A RIPIAR (6600 MTS)




 CLAUDIO A. MAZZUCHINI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Comuna de Pujato Norte


 CARINA MORZÁN
 TESORERA
 Comuna Pujato Norte


 MAURO MUSURUANA
 PRESIDENTE
 Comuna Pujato Norte

Constancia de CBU de Banca Electronica de Empresas

Nombre de la cuenta: CAMINOS DE LA RURALIDAD

Cuenta número: 518 - 243160/10

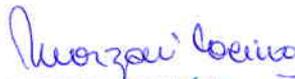
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente

Moneda: PESOS

La Clave Bancaria Uniforme (CBU) es
3300518615180243160100



El Alias del CBU es
CAMPO.RURAL.RIPIO


CARINA MORZÁN
TESORERA
Comuna Pujato Norte

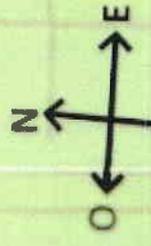

CLAUDIO A. MAZZUCHINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Comuna de Pujato Norte


MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte



MAURO MUSURUANA
PRESIDENTE
Comuna Pujato Norte

Luizzei Borcio
CARINA MORZAN
TESORERA
Comuna Pujato Norte



M. S. C. S.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Comuna de Pujato Norte
COMUNA DE PUJATO NORTE
República Argentina
Provincia de Santa Fe
DPTO. LAS CAÑAS

CAPILLA
"SAN ISIDRO LABRADOR"
DEST. POLICIAL
COMUNA
ESC. Nº 350

CAMINO LIMITE Nº 1

ruta PROV. Nº 6

a Franck

TAMBO
KRÖHLING

ENVASADORA
DE AGUA Y SODA
"GOTAS DE VIDA"

Camino lindero nº 23

Camino lindero nº 6

Camino lindero nº 8

TRAMO A
CONSTRUIR Y RIPIAR
6600 MTS

TAMBO
SUREDA

ESC. Nº 317

TANTO ANTON - talleres culturales, turismo

1 2

3 4

5

6

7

8

10

12

22

23

24

25

TAMBO
ENGLER

TAMBO
NEDER

TRAZA Nº 2

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

CAMINO CENTRAL Nº 22

"LA CABAÑA" • Campamentos, eventos sociales